



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0361-2026-MDE

La Esperanza, 16 de abril del 2026

VISTO:

El Informe N° 000145-2026-MDE/ALD-GM-OGA, Informe Técnico N° 000073-2026-MDE/ALD-GM-OGPP, Informe N° 000159-2026-MDE/ALD-GM-OGA e Informe Legal N° 000211-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, sobre **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA**, a favor de **EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según **Informe N° 000145-2026-MDE/ALD-GM-OGA**, de fecha 06 de abril del 2026 emitido por el **Econ. Manuel A. Soto Rivadeneira**, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Administración, se pronuncia e informa lo siguiente: mediante **Resolución Número ONCE**, de fecha 24 de junio del 2025, el Juez del Octavo Juzgado Especializado de Trabajo de Trujillo, respecto al **Expediente Judicial N°02915-2022-0-1601-JP-LA-08**, resuelve declarar **FUNDADA LA DEMANDA**, el mismo que fue iniciado por don **EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO**, contra la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, sobre **PAGO DE CAIPAL, CTS, HONORARIOS PROFESIONALES Y CALL** por el monto ascendente de **S/ 11,160.09 (ONCE MIL CIENTO SESENTA CON 09/100 SOLES)**, excluyendo CTS por trámite separado según **Informe N.° 417-2025-MDE/GAF**. Así mismo, señala en la conclusión que "(...) Solicita la derivación del presente informe a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (GPPM) para programación presupuestal del monto de **S/ 11,160.09 soles**, en cumplimiento del mandato judicial recaído en el **Expediente Judicial N°02915-2025-0-1601-JP-LA-08 (...)**".

Que, mediante **Informe Técnico N° 000073-2026-MDE/ALD-GM-OGPP**, de fecha 25 de febrero del 2026 emitido por el Econ. **Víctor Estuardo Olazo Caballero**, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica el requerimiento efectuado por el Órgano Jurisdiccional, conforme el **Expediente Judicial N° 02915-2025-0-1601-JP-LA-08**, a favor del trabajador **EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO**, planteando las siguientes conclusiones: i) Se ha podido verificar, que nuestra municipalidad ha **PROGRAMADO S/ 1,900, 000.00 (Un millón novecientos mil con 00/100 soles) que representa el 14.42 %** para el **PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA** para el año 2026. ii) Nuestra comuna edil, tiene la **OBLIGACIÓN DE DESARROLLAR LA EJECUCIÓN de 10 PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP) con ENFOQUE A RESULTADOS, 28 ACTIVIDADES en la categoría 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP), y 07 ACTIVIDADES en la categoría 9001: ACCIONES CENTRALES (AC) con el OBJETO de REDUCIR LAS BRECHAS, NECESIDADES Y MANTENER LOS SERVICIOS PUBLICOS DE FORMA SOSTENIBLE A FAVOR DE LOS VECINOS Y CIUDADANOS del distrito.** iii) En virtud a las normas presupuestales, **NO SE PODRÍA ATENDER ESTA DEUDA POR NO ESTAR VALORADO EN EL PIA 2026**, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. Asimismo, señala como recomendaciones lo siguiente: Que, existiendo compromisos asumidos en materia presupuestal y con el objeto de dar cumplimiento al mandato judicial, evitar multas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0361-2026-MDE

que conlleven a generar más gasto a nuestra municipalidad y aplicando el principio de equilibrio presupuestal, se propone la siguiente programación de pagos.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE PAGO: 2027-2029

CONCEPTO	BASE PAGO S/	AÑOS			TOTAL
		1	2	3	
		2027	2028	2029	
Asignación Familiar	2,623.00	874.33	874.34	874.33	2,623.00
Escolaridad	800.00	800.00			800.00
Gratificación	4,017.51	1,339.17	1,339.17	1,339.17	4,017.51
Honorarios Profesionales	1,000.00		1,000.00		1,000.00
CALL	50.00			50.00	50.00
TOTAL	8,490.51	3,013.50	3,213.51	2,263.50	8,490.51

Que, según **Informe N° 000159-2026-MDE/ALD-GM-OGA**, de fecha 10 de abril del 2026 emitido por el **Econ. MANUEL A. SOTO RIVADENEIRA**, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración, en atención a lo expuesto, este despacho concluye lo siguiente: (.....) Sugiere opinión legal para mejor sustento de pago y continuar con el acto resolutivo.

Que, mediante **Informe Legal N° 000211-2026-MDE/ALD-GM-OGAJ**, de fecha 14 de abril del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que, cabe precisarse que el incumplimiento administrativo de estos requerimientos no solo afectará económicamente y estructuralmente a esta Corporación Edilicia, sino también implica responsabilidades administrativas, civiles y penales del titular y funcionarios involucrados en esta omisión; de modo tal, a través de una Resolución de Alcaldía se debe **VIABILIZAR EN FORMA DEFINITIVA y DISPONER** el pago por concepto de capital, CTS, honorarios profesionales y CALL, el monto de **S/. 8,490.51 soles (CTS excluido del monto por tramitación aparte)** a favor del Sr. **EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO**; esto según lo dispuesto por el juzgado y **Expediente Judicial N° 02915-2022-0-1601-JP-LA-08**. En tal sentido, mediante una Resolución de Alcaldía se debe **DISPONER**, que la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza coordine con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como las demás áreas municipales competentes viabilicen las acciones y actos tendientes a ejecutar la resolución a emitirse a favor del Sr. **EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO**, con los recursos presupuestales de los ejercicios 2027-2029 según el **Informe Técnico N° 00073-2026-MDE-ALD-GM-OGPP**.

Por las consideraciones anotadas anteriormente, y en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0361-2026-MDE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO propuesto por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA; así mismo, se **RECOMIENDA CUMPLIR CON EL PAGO POR CONCEPTO DE CAPITAL, CTS, HONORARIOS PROFESIONALES Y CALL**, por la suma de S/. 8,490.51 soles, a favor del Sr. EDUARDO RAÚL RODRIGUEZ CARRUITERO; según lo dispuesto por el Expediente Judicial N° 02915-2022-0-1601-JP-LA-08, ello en virtud del Informe Técnico N° 00073-2026-MDE-ALD-GM-OGPP

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE PAGO: 2027-2029

CONCEPTO	BASE PAGO S/	AÑOS			TOTAL
		1	2	3	
		2027	2028	2029	
Asignación Familiar	2,623.00	874.33	874.34	874.33	2,623.00
Escolaridad	800.00	800.00			800.00
Gratificación	4,017.51	1,339.17	1,339.17	1,339.17	4,017.51
Honorarios Profesionales	1,000.00		1,000.00		1,000.00
CALL	50.00			50.00	50.00
TOTAL	8,490.51	3,013.50	3,213.51	2,263.50	8,490.51

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Sub Gerencias de Tesorería, Contabilidad, y Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza efectuar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente resolución. Asimismo, comunicar al Poder Judicial en el menor plazo posible según los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la municipalidad, y a la parte interesada, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA
CC. GM
OGA
OGPP
OGGRH
OAF
PORTAL INSTITUCIONAL
Archivo. -


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE